Los Condados Monterey, San Luis Obispo y Santa Barbara son añadidos a la declaración de desastre mayor

Release Date: enero 18, 2023

SACRAMENTO, California – Los condados Monterey, San Luis Obispo y Santa Barbara han sido añadidos a la declaración federal de desastre mayor por las tormentas e inundaciones severas ocurridas en California, lo que implica que los residentes que tuvieron daños o pérdidas por las tormentas ahora pueden solicitar asistencia por desastre de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés).

El presidente Biden aprobó una declaración de emergencia después de que California fuera azotado por series de tormentas a partir del 27 de diciembre. El 14 de enero se aprobó una declaración de desastre mayor, lo que permite que FEMA brinde apoyo directo a individuos y familias en los condados Merced, Sacramento y Santa Cruz en virtud de su programa de Asistencia Individual. Los condados Monterey, San Luis Obispo y Santa Barbara, más al sur a lo largo de la costa, fueron añadidos el 17 de enero.

Se recomienda a los propietarios de viviendas y los inquilinos que sufrieron daños o pérdidas en los seis condados como resultado directo de las tormentas a solicitar asistencia. La asistencia por desastre puede incluir subvenciones para ayudar a pagar vivienda temporal y reparaciones esenciales en las viviendas, así como otras necesidades graves relacionadas con el desastre, como gastos médicos y dentales, transporte, cuidado infantil y gastos de traslado y almacenamiento.

Si tiene seguro, primero presente una reclamación a su compañía de seguros. FEMA les provee asistencia a los solicitantes por sus gastos y necesidades graves causadas por el desastre no aseguradas o sin suficiente cobertura de seguro.

Los solicitantes deben informarle a FEMA sobre sus coberturas de seguros, incluso de inundación, de propietarios de viviendas y de vehículos. Por ley, FEMA no puede proporcionar una subvención cuando alguna otra fuente (seguro, financiación colectiva o asistencia financiera de agencias voluntarias) ha cubierto los gastos por la misma necesidad relacionada con el desastre.

Para solicitar asistencia de FEMA, visite DisasterAssistance.gov/es, use la aplicación móvil de FEMA o llame a la Línea de Ayuda de FEMA al 800-621-3362. Si usa un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), servicio de teléfono con subtítulos u otros servicios, proporciónele a FEMA el número para ese servicio. Los operadores de la Línea de Ayuda están disponibles todos los días de 7 a. m. a 11 p. m. Marque 2 para español. Marque 3 para comunicarse con un intérprete que hable su idioma.

La fecha límite para solicitar asistencia de FEMA es el jueves 16 de marzo.

También puede visitar un Centro de Recuperación por Desastre y reunirse con personal de FEMA y representantes de otras agencias federales y del estado que pueden brindar información sobre la asistencia por desastre. Para encontrar un centro de recuperación cercano, visite DRC Locator (fema.gov). (enlace en inglés)

Para la información más reciente sobre la recuperación de California tras las tormentas invernales severas, inundaciones y deslizamientos de tierra y lodo, visite FEMA.gov/es/disaster/4683. También puede seguir twitter.com/Cal_OES, facebook.com/CaliforniaOES, @FEMARegion9/Twitter y Facebook.com/FEMA.